En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, presidiendo el Señor Alcalde D. Pedro de Yrizar, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria concurriendo los Sres. Concejales D. Modesto de Tellaeche, D. Jose Gregorio, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristizabal, D. Pedro Villar, D. Manuel Larreal, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro y D. Fermin Mendizabal, quienes componen la mayoría y habiendose dado lectura al acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó una carta que D. Mariano Sanchez de Toca habia dirigido al Señor Alcalde diciendo que no habia inconveniente en que el caño que proyecta abrir el Ayuntamiento en la calle de Arruriaga pase por el solar de su pertenencia, pero que se le provea de un documento en que conste que se hace esta concesion quedando libre dicho solar de toda servidumbre para el dia de mañana, acordandose que se expida en esos términos el documento solicitado cuando se hiciese el caño.

José Mrn. Goenaga participó que aceptaba las condiciones que le propuso el Ayuntamiento para que pueda construir una tejabana entre la casa nº. 4 de la calle de Barrenkale y la Estacion telegrafica y que iba á dar principio á la construccion de dicha tejabana en este dia.

A peticion de varios vecinos del Valle de Eloma, el Ayuntamiento resolvió que se compusiera el camino carretil que existe desde la Venta del citado Valle hasta el caserio de Friburu, segun es costumbre, encargandose de su reparacion los habitantes de dicho Valle y los de los caserios que hacen uso del mencionado camino para lo cual la villa les facilitará un cantero que dirija las obras y el pan y vino por cuenta de la villa, segun se acostumbra.

Igual resolucion se tomó en orden al camino que se dirige á Anguiozar, en el que algunos trozos han quedado en mal estado á causa de los ultimos aguaceros, por los que se desbordó la riachuela de su cauce.

Se acordó que se abonaran 365,50 pts. á Gregorio Urrusta por los trabajos que se han egecutado en la calle de Arruriaga, y que deben cobrarse de cinco propietarios de casas de aquel punto 32,25 pesetas por importe de la mitad del arreglo de los caños de las mismas, segun tiene establecido dar la villa en estas obras.

Fuente de Vidaurreta

Se acordó tambien abonar 1496,84 pts. á D. Fernando Zumarraga por importe de varios efectos y gastos hechos para la fuente de la calle de Vidaurreta, segun la cuenta que presentó y de que se dió conocimiento.

Se dió lectura á una Real orden del Ministerio de la Gobernacion referente á las medidas de higiene que recomienda que se tomen en las poblaciones, teniendo en cuenta la insistencia con que se presentan los casos sospechosos de colera-morbo en algunas provincias y la Corporacion quedó en dar lugar al mas esacto cumplimiento.

Se dió conocimiento de una esposicion que dirigió José Antonio Sarasola, esponiendo que en el dia de ayer se cansó por Domingo Urriona el remate de los arbitrios municipales sobre la carne que se consuma durante el primer semestre del próximo año económico, habiendo ofrecido un 6 por ciento mas sobre la cantidad en que se remató el dia 10 y que siendo dicho Urriona Alguacil del Juzgado de 1ª instancia dicho remate es nulo, puesque á los empleados les está prohibido tomar parte en tales actos, por

lo que protesta de la validez del referido remate y pide su nulidad, á fin de que se proceda á celebrarlo nuevamente. El Ayuntamiento no considera incapacitado á Domingo Oriona para ser admitido como licitador por el hecho de ser Alguacil del Juzgado de 1ª instancia, pues que segun el artº 114 del Reglamento dispuesto por la Diputacion provincial, no se halla este rematante comprendido entre los que señala como incapacitados para actos de esta naturaleza.

Se leyó el Reglamento que ha de regir en el juego de pelota de esta villa formado por la Sociedad del mismo nombre que mereció la aprobacion del Ayuntamiento, acordando su devolucion con la conformidad puesta al pie.

Por último se encargó la Comision de policia para que recogiendo las aguas de la fuente del cuartel en la proximidad del jardin del Sr. Conde del Valle, las conduzca por medio de tubos de hierro á la fuente actual por el punto que considere mas propio. Asi mismo se autorizó á la misma Comision de policia para que haga la reparacion y composicion de la fuente denominada Gurri-chiqui.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los tres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Pedro de Yrizar ..... Roberto de Tellaeche

Jerman de Mendizabal ..... Ygnacio Aldasoro

El Secretº
José Manl
de Arizabale

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Pedro de Yrizar se reunieron en sesion ordinaria, los tres. Concejales D. Roberto de Tellaeche, D. José Grigoyen, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristizabal, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ygnacio Aldasoro y D. Jermin Mendizabal, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Mereció la aprobacion de la Corporacion municipal una cuenta que presentó la Sra. Vda de Eusebio Hornero vecina de San Sebastian importante 178,15 pesetas por varios desinfectantes que le encargó un vocal de la Comision de Sa-